

ANÁLISIS DE LA ACLARACIÓN REALIZADA POR IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. DEL EVENTO DE COTIZACIÓN NO. 150702 – ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PRIVADA IV

I. Antecedentes

1. Que la Superintendencia del Subsidio Familiar, ha previsto la contratación que tiene por objeto: "".
2. Que la anterior se programó a través del evento número 150702 a través de la tienda virtual y en aplicación del acuerdo marco de precios vigente.
3. Que, dentro de la oportunidad para presentar ofertas, se presentaron las siguientes:

Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
IFX Networks Colombia SAS	IFX Networks Colombia SAS - #899399	26/05/23 08:56 -0500	600.571.223,00 COP	100%	120.770.006,00 COP	479.801.217,00 COP	
COLSOF SAS	COLSOF SAS - #900015	26/05/23 16:47 -0500	600.571.223,00 COP	100%	248.710.000,00 COP	351.861.223,00 COP	
UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV	UT INTERNEXA EN LA NUBE PRIVADA IV - #900374	26/05/23 15:44 -0500	600.571.223,00 COP	100%	1.163.060.400,39 COP	-562.489.177,390 COP	
UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV	UNION TEMPORAL NUBE PRIVADA IV - #900415	26/05/23 10:13 -0500	600.571.223,00 COP	100%	507.769.803,24 COP	92.801.419,76 COP	
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - #901650	26/05/23 13:57 -0500	600.571.223,00 COP	100%	1.164.377.788,70 COP	-563.806.565,70 COP	
ASIC	ASIC - #901672	26/05/23 16:53 -0500	600.571.223,00 COP	100%	575.098.109,00 COP	25.473.114,00 COP	
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #906413	26/05/23 09:38 -0500	600.571.223,00 COP	100%	847.259.355,88 COP	-246.688.132,880 COP	
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S - #906485	26/05/23 12:22 -0500	600.571.223,00 COP	100%	701.420.000,00 COP	-100.848.777,00 COP	
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #907597	26/05/23 16:27 -0500	600.571.223,00 COP	100%	166.694.588,31 COP	433.876.634,69 COP	

4. Que luego de realizar el análisis de las cotizaciones realizadas, se pudo concluir que la empresa **IFX Networks Colombia S.A.S.** fue quien ofertó por un menor valor.
5. Que la Superintendencia del Subsidio Familiar de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, solicitó una aclaración a través de mensaje público al proponente **IFX Networks Colombia S.A.S.**, con el fin de determinar si se estaba frente a una oferta artificialmente baja el pasado 26 de mayo de 2023.
6. Que la empresa **IFX Networks Colombia S.A.S.**, procedió a dar respuesta al requerimiento realizado el 27 de mayo de 2023.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



ANÁLISIS DE LA ACLARACIÓN REALIZADA POR IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. DEL EVENTO DE COTIZACIÓN NO. 150702 – ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PRIVADA IV

7. Que, de conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, corresponde hacer el análisis de la aclaración presentada por la empresa **IFX Networks Colombia S.A.S.** con el fin de proceder a realizar la orden de compra correspondiente.

II. Análisis de la aclaración presentada por IFX Networks Colombia S.A.S.

Con el fin de aceptar o rechazar la oferta presentada y previo estudio de la aclaración presentada, la Superintendencia del Subsidio Familiar, procedió a estudiar y responder los puntos sugeridos en la guía vigente así:

1. ¿El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta?
Respuesta: El proponente **IFX Networks Colombia S.A.S.** diligenció todos los ítems que conformaban la cotización solicitada dentro del evento.
2. ¿El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios?
Respuesta: De acuerdo con la aclaración solicitada y previa verificación se constató que no hubo errores aritméticos en la cotización presentada dentro del evento.
3. ¿El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal?
Respuesta: De acuerdo con la aclaración solicitada y previa verificación se constató que la cotización presentada dentro del evento se encuentra ajustadas a las unidades de medida dispuestas.
4. ¿El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal?
Respuesta: De acuerdo con la aclaración solicitada y previa verificación, se puede concluir que las condiciones técnicas y de ejecución del contrato se ajustan a las especificaciones y necesidades requeridas por la entidad.

III. Decisión y/o conclusión

Previo a la conclusión sobre la aceptación o no de la oferta presentada y de acuerdo con la guía establecida para tal efecto, se verificará si:

1. ¿El proponente no presenta por escrito la aclaración de la oferta?
Verificación: La respuesta fue presentada por escrito.
2. ¿El proponente no envía parte o la totalidad de la información?
Verificación: No existió envío parcial de la información solicitada.
3. ¿Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato?
Verificación: De acuerdo con la aclaración presentada, se concluye que la oferta sí garantiza la sostenibilidad de esta durante la ejecución del contrato.
4. ¿Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección?

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



ANÁLISIS DE LA ACLARACIÓN REALIZADA POR IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. DEL EVENTO DE COTIZACIÓN NO. 150702 – ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PRIVADA IV

Verificación: La aclaración presentada desvirtúa la posibilidad de que la oferta presentada haga parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva.

Dicho lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones recomienda viable aceptar la oferta presentada por **IFX Networks Colombia S.A.S.**, en razón a que demuestra la habilidad para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos y con las características técnicas exigidas por la entidad, razones por demás suficientes para ser seleccionada a realizar la Orden de Compra.

Firma de responsables:



Luisa Fernanda Pardo Sánchez
Jefe Oficina TIC



Juan José Olivella Crespo
Profesional Especializado

